



Política de Minerales en Conflicto

Documento de Uso
interno

Fecha de emisión:
11 de Enero del 2022

INFORMACIÓN GENERAL

Los minerales en zonas de conflicto o minerales de conflicto (en inglés, conflicts minerals) son aquellos cuya extracción sistemática y comercio contribuyen a la violación de derechos humanos en el país de extracción y las zonas circundantes. Estos minerales se comercializan y se utilizan para financiar grupos armados, responsables de los crímenes que atentan contra los derechos humanos. La República Democrática del Congo(RDC), es uno de los países, que al contar con una gran cantidad de recursos, muchos de los cuales son explotados principalmente por la industria electrónica, ha generado un llamado a la comunidad internacional debido a las grandes olas de violencia que se presentan por la extracción de estos y de los cuales se benefician muchos grupos armados responsables de los abusos contra los derechos humanos.

Los minerales de conflicto se refieren a la casiterita, coltán, oro y wolframita, y sus derivados conocidos como los 3TG por las siglas de los minerallio (coltan) y gold (oro), que se extraen en las zonas de conflictos armados, como la República del Congo. Estos minerales se usan para fabricar una gran cantidad de productos, que van desde bombillas hasta celulares y computadoras. El mundo actualmente depende en gran parte de los minerales en conflicto debido a la gran demanda de productos electrónicos.

Estos minerales se comercializan y se utilizan para financiar grupos armados, responsables de los crímenes que atentan contra los derechos humanos. La República Democrática del Congo(RDC), es uno de los países, que al contar con una gran cantidad de recursos, muchos de los cuales son explotados principalmente por la industria electrónica, ha generado un llamado a la comunidad internacional debido a las grandes olas de violencia que se presentan por la extracción de estos y de los cuales se benefician muchos grupos armados responsables de los abusos contra los derechos humanos. Los minerales de conflicto se refiere a la casiterita, coltán, oro y wolframita, y sus derivados conocidos como los 3TG por las siglas de los minerales en inglés: tin (casiterita), tungsten (wolframita), tantalio (coltán) y gold (oro), que se extraen en las zonas de conflictos armados, como la República del Congo. Estos minerales se usan para fabricar una gran cantidad de productos, que van desde bombillas hasta celulares y computadoras. El mundo actualmente depende en gran parte de los minerales en conflicto debido a la gran demanda de productos electrónicos.

OBJETIVO:

Esta Política establece los criterios para la identificación de Minerales de Conflicto, si cualesquiera se vuelven necesarios, para la funcionalidad o producción de dichos productos elaborados por Grupo 2 Impresores S.A. de C.V, está obligado a cumplir con lo establecido en las Reglas de Minerales.


Mónica Cuecues Cárdenas
Elaboró


Julio Soria Olvera
Autorizó



Política de Minerales en Conflicto

Documento de Uso
interno

Fecha de emisión:
11 de Enero del 2022

ALCANCE:

Esta Política es aplicable a los empleados y proveedores de Grupo 2 Impresores S.A. de C.V.

RESPONSABILIDADES DE GRUPO 2 IMPRESORES S.A. DE C.V.

Grupo 2 Impresores S.A. de C.V. Será responsable de la adquisición de productos y materiales de proveedores que comparten los mismos valores en relación con la responsabilidad social corporativa y la protección a los derechos humanos. Por lo tanto, Grupo 2 Impresores S.A. de C.V. No utiliza Minerales en Conflicto que se originen de la región de conflicto en, o para producir, productos de Grupo 2 Impresores S.A. de C.V.

Todos los empleados de Grupo 2 Impresores S.A. de C.V. Deben esforzarse para lograr este resultado, Grupo 2 Impresores S.A. de C.V. Generará anualmente la carta de no uso de Minerales de Conflicto y pondrá a disposición de sus proveedores de Grupo 2 Impresores S.A. de C.V.

CARTA DE NO USO DE MINERALES EN CONFLICTO

Por este medio el Proveedor _____

garantiza que el Producto _____

Suministrado a Grupo 2 Impresores S.A de C.V. En virtud del presente no contiene rastro alguno de Minerales en Conflicto necesarios para la producción o funcionalidad de los productos de Grupo 2 Impresores S.A. de C.V.

No obstante lo establecido en los términos y condiciones de este Acuerdo, cualquier declaración falsa o violación de lo anterior será interpretado como un incumplimiento a este Acuerdo; por lo tanto, en adición a cualquier derecho o recurso legal aplicable de conformidad con este Acuerdo y ley aplicable, Grupo 2 Impresores S.A. de C.V. Tendrá el derecho de terminar la relación comercial de manera inmediata.

Alternativamente, los proveedores de Grupo 2 Impresores S.A. de C.V. deberán otorgarle a Grupo 2 Impresores S.A. de C.V. Una carta de forma anual por medio de la cual se establezca que el producto o los productos vendidos a, o producidos para, Grupo 2 Impresores S.A. de C.V. no contienen Minerales de Conflicto necesarios para la producción y funcionalidad de dicho producto.

Mónica Cuecues Cárdenas
Elaboró

Julio Soría Olvera
Autorizó



Política de Minerales en Conflicto

Documento de Uso
interno

Fecha de emisión:
11 de Enero del 2022

RESPONSABILIDADES DE LOS PROVEEDORES

Los proveedores de Grupo 2 Impresores S.A de C.V. Deberán contar con políticas y medidas de debida diligencia en marcha que permitan a Grupo 2 Impresores S.A de C.V. asegurarse que los productos distribuidos no contienen Minerales de Conflicto necesarios para la funcionabilidad o producción de dicho producto. Los proveedores de Grupo 2 Impresores S.A de C.V. Deberán cooperar proporcionando la información de debida diligencia para confirmar o negar la presencia de Minerales de Conflicto en la cadena de suministro de Grupo 2 Impresores S.A de C.V.

DEBIDA DILIGENCIA

1. Sensibilización de proveedores.
2. Encuesta del estado de minerales en la cadena de suministro.
3. Verificación de los resultados de la encuesta.
4. Identificación y evaluación de riesgos dentro de la cadena de suministro.
5. Establecimiento de plan de acción.

PUBLICIDAD

A fin de garantizar la transparencia en su implementación, esta Política y su contenido estarán disponibles a través de la página web <https://www.grupodosimpresores.com>

REPORTES

Grupo 2 Impresores S.A de C.V. Cumplirá con los requisitos para reportar establecidos en las Reglas de Minerales aplicables.

CUMPLIMIENTO

El cumplimiento estricto con esta Política es obligatorio para todos los proveedores de Grupo 2 Impresores S.A de C.V. El incumplimiento a esta Política se sancionará con el término de la relación comercial con Grupo 2 Impresores S.A de C.V.

Mónica Cuecues Cárdenas
Elaboró

Julio Soria Olvera
Autorizó